

SELLO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1857.

Avilado Publicada la Constitucion en 18 de Junio  
 tan hayan hecho a los Ayuntamientos, se  
 a otro fin como este no ha experimentado  
 quina; Que a la del Sr. Jefe Político relativo  
 a las medidas de los fueros qd. se pudiesen  
 disfrutado y demas, en su caso sera cumplido  
 da, ofreciendose queda en cumplirse. Yo  
 de la Exma Diputacion Provincial relativa  
 remision del adeudo qd. se hace de los tesoro  
 ados de gastos de seria seran remitidos segun  
 previene, para lo qd. se hacen las mayores  
 fuerzo: otro lo acordaron y firmaron  
 Pres. De qd. certifico - Jose Gomez Rodriguez

Sebas Tizac Gomez

Juan Cozomeo

Joaquin Gomez

Josecan Rojas

Joaquin Monte

Gregorio Talero

Acordado en la villa de Maracaibo a diez  
 de Julio de mil ochocientos treinta  
 convocados y reunidos los pres. qd.  
 el Ayuntamiento Constituido en sus sesiones

